



SG/CA/5-2019

ORDEN

Mediante Orden de 29 de enero de 2019 de esta Consejería, se inicia el expediente de contratación de 26 rutas de transporte escolar de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dividido en 14 lotes.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 2 de agosto de 2019, se adjudicaron 13 de los 14 lotes objeto de esta contratación (concretamente los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14).

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 8 de octubre de 2019, se adjudicó el lote 10 de esta contratación.

Con fecha 23 de agosto de 2019, la empresa Autocares López Fernández, S.L. interpuso recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) contra la Orden de 2 de agosto de 2019 por la que se adjudicó, entre otros lotes a diversas empresas, el lote nº 4 a la empresa Ginés Hidalgo Valverde. Con fecha 11 de noviembre de 2019 dicho órgano dictó resolución estimando el citado recurso, de modo que quedaron excluidos de la licitación los licitadores Marcos Hidalgo Cano, S.L. y Ginés Hidalgo Valverde, retrotrayéndose las actuaciones al momento de valoración de las ofertas, al objeto de adjudicar el lote nº 4, lo que dio como resultado que por Orden de 23 de diciembre de 2019 se adjudicó dicho lote a la empresa Autocares López Fernández, S.L.

De conformidad con apartado T.- del Anexo I “Cuadro de características del contrato” al que se remite la cláusula la 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, se dicta Orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 27 de diciembre de 2019, autorizando la modificación al alza en el precio unitario correspondiente a la ruta 30008996C del IES “El Bohío”, incluida en el lote nº 5, adjudicado a la UTE A. Sánchez Ortuño. S.L., Belmonte Hermanos, S.L. y otros, , pasando a ser el precio unitario, sin IVA, de esta ruta de 165,36 euros.

El plazo inicial de ejecución de los contratos fue de un máximo de DOS AÑOS Y DOS MESES a partir del 1 de abril de 2019, o de la fecha fijada como inicio de la prestación en los documentos contractuales, en su caso, cuando resultase posterior, y hasta el final del curso escolar 2020/2021, de conformidad con el apartado F.- Plazo de ejecución. Plazo de ejecución del contrato, del Anexo I “Cuadro de características del contrato”.

Visto el apartado F.- Plazo de ejecución. Prórroga, del Anexo I “Cuadro de características del contrato”, que prevé la posibilidad de que el contrato pueda ser prorrogado respecto a cada uno de los lotes, en los términos previstos por la legislación vigente, por un periodo máximo de DOS AÑOS, que podrá realizarse en una sola prórroga





que comprenda dos cursos escolares o en hasta dos prórrogas sucesivas que comprendan un solo curso cada una de ellas.

Vista la cláusula quinta de los contratos adjudicados en fecha 2 de agosto de 2019 que contempla un plazo de duración desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021, y la posibilidad de que puedan ser prorrogados, en los términos previstos por la legislación vigente, por un periodo máximo de 1 año y 9 meses, que podrá realizarse en una sola prórroga que comprenda una prórroga de un año y la siguiente prórroga por nueve meses.

Vista la cláusula quinta del contrato correspondiente al lote nº 10, que contempla un plazo de duración desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021, y la posibilidad de que pueda ser prorrogado, en los términos previstos por la legislación vigente, por un periodo máximo de 1 año y 8 meses, que podrá realizarse en una sola prórroga que comprenda una prórroga de un año y la siguiente prórroga por ocho meses.

Vista igualmente la cláusula quinta del contrato correspondiente al lote nº 4, que contempla un plazo de duración desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021, y la posibilidad de que pueda ser prorrogado, en los términos previstos por la legislación vigente, por un periodo máximo de 1 año y 5 meses, que podrá realizarse en una sola prórroga que comprenda una prórroga de un año y la siguiente prórroga por cinco meses.

Teniendo en cuenta esta posibilidad, se considera conveniente para garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar y evitar o minimizar incidencias en el inicio del próximo curso escolar, la tramitación de la prórroga de los contratos correspondientes a las rutas cuya continuidad se considera necesaria para el próximo curso, que son las 26 que integran los 14 lotes del expediente SG/CA/5-2019.

Considerando que las empresas adjudicatarias han manifestado su voluntad de prorrogar los contratos correspondientes.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 11 de septiembre de 2019 (BORM nº 211 de 12-09-2019).

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la prórroga por un periodo de UN AÑO (periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022, que se corresponde con un curso escolar), de los contratos correspondientes a los 14 lotes de transporte escolar (integrados por un total de 26 rutas) que fueron adjudicados por Ordenes de esta Consejería de 2 de agosto de 2019, 8 de octubre de 2019 y de 23 de diciembre de 2019, cuyos datos identificativos se





detallan en el anexo a la presente Orden, por los importes unitarios y totales reseñado en dicho anexo y en las mismas condiciones que sirvieron de base para la contratación inicial, y considerando la modificación de la ruta 30008996C.del lote nº 5 aprobada por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 27 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto y comprometer el mismo a favor de cada una de las empresas y por los importes y anualidades que se recogen el anexo a la presente Orden, cuyo importe total asciende a 697.532,62 euros, es decir 634.120,56 euros más el correspondiente IVA del 10 % (63.412,06 euros), que se financiará con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del siguiente modo:

-Anualidad 2021 (septiembre a noviembre 2021): 215.676,30 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422J.223.00, proyecto 34359 (CPV 60130000) del vigente presupuesto.

-Anualidad 2022 (diciembre 2021 a agosto de 2022): 481.856,32 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422J.223.00, proyecto 34359 (CPV 60130000), de los presupuestos para el ejercicio 2022.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P.A. LA SECRETARIA GENERAL,
Orden de 11 de septiembre de 2019 (BORM nº 211 de 12-09-2019)

Fdo.: María Luisa López Ruiz
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





ANEXO. PRÓRROGA EXPEDIENTE SG/CA/5-2019. SEPTIEMBRE 2021 A AGOSTO 2022

Empresa adjudicataria	Lote	Código Ruta	Centro educativo	Precio/día (Sin IVA)	Días (sep-nov) 21	Anu. 21 (Sep-nov)	(Anu. 21) IVA	Anu. 21 Total	Días Dic-ago	Anu. 22	(Anu. 22) IVA	Total I Anu. 22
Viajes Altiplano, S.A. A30375729	1	30000146A	CEIP San Pablo	147,47 €	56	8.258,32	825,83	9.084,15	122	17.991,34	1.799,13	19.790,47
		30013441A	IES Villa de Abarán	132,34 €	51	6.749,34	674,93	7.424,27	121	16.013,14	1.601,31	17.614,45
		30013441B	IES Villa de Abarán	124,77 €	51	6.363,27	636,33	6.999,60	121	15.097,17	1.509,72	16.606,89
							21.370,93	2.137,09	23.508,02		49.101,65	4.910,16
Autocares Lorca Bus, S.L. B30556476	2	30000328A	IES Alfonso Escámez	87,33 €	52	4.541,16	454,12	4.995,28	120	10.479,60	1.047,96	11.527,56
		30009058A	CEIP Joaquín Tendero	91,37 €	56	5.116,72	511,67	5.628,39	122	11.147,14	1.114,71	12.261,85
							9.657,88	965,79	10.623,67		21.626,74	2.162,67
Autocares José Mtnez G ^a , SL B30022321	3	30000766A	IES Vicente Medina	119,00 €	54	6.426,00	642,60	7.068,60	119	14.161,00	1.416,10	15.577,10
Aut. López Fdez, SL B30559835	4	30009368D	CEE Ascruz	177,00 €	58	10.266,00	1.026,60	11.292,60	120	21.240,00	2.124,00	23.364,00
UTE A. Sánchez Ortuño, A. Belmonte Hnos y Otros U30928667	5	30008996A	IES El Bohío	142,89 €	52	7.430,28	743,03	8.173,31	120	17.146,80	1.714,68	18.861,48
		30008996B	IES El Bohío	148,60 €	52	7.727,20	772,72	8.499,92	120	17.832,00	1.783,20	19.615,20
		30008996C	IES El Bohío	165,36 €	52	8.598,72	859,87	9.458,59	120	19.843,20	1.984,32	21.827,52





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Secretaría General

Servicio de Contratación

Avda. de La Fama, nº 15
30006 Murcia

	30008996D	IES El Bohío	177,18 €	52	9.213,36	921,34	10.134,70	120	21.261,60	2.126,16	23.387,76
	30008996E	IES El Bohío	142,89 €	52	7.430,28	743,03	8.173,31	120	17.146,80	1.714,68	18.861,48
	30008996F	IES El Bohío	177,18 €	52	9.213,36	921,34	10.134,70	120	21.261,60	2.126,16	23.387,76
					49.613,20	4.961,33	54.574,53		114.492,00	11.449,20	125.941,20

Autocares Torre Alta, S.L. B30503510	6	30008340A	IES Francisco de Goya	124,77 €	53	6.612,81	661,28	7.274,09	119	14.847,63	1.484,76	16.332,39
		30008340B	IES Francisco de Goya	124,77 €	53	6.612,81	661,28	7.274,09	119	14.847,63	1.484,76	16.332,39
		30018837B	IES Eduardo Linares	110,46 €	53	5.854,38	585,44	6.439,82	119	13.144,74	1.314,47	14.459,21
						19.080,00	1.908,00	20.988,00		42.840,00	4.283,99	47.123,99

Pedro Valdés e Hijos, S.A. y Otros UTE U42663914	7	30011417C	CEE Niños Autistas	135,01 €	57	7.695,57	769,56	8.465,13	121	16.336,21	1.633,62	17.969,83
		30011417D	CEE Niños Autistas	152,77 €	57	8.707,89	870,79	9.578,68	121	18.485,17	1.848,52	20.333,69
						16.403,46	1.640,35	18.043,81		34.821,38	3.482,14	38.303,52

	9	30020224A	IES Octavio Carpena	121,60 €	52	6.323,20	632,32	6.955,52	120	14.592,00	1.459,20	16.051,20
		30020224B	IES Octavio Carpena	121,60 €	52	6.323,20	632,32	6.955,52	120	14.592,00	1.459,20	16.051,20
						12.646,40	1.264,64	13.911,04		29.184,00	2.918,40	32.102,40

Interurbana de Autobuses, S.A. A28170207	8	30006719A	CEIP Nicolás Raya	128,69 €	57	7.335,33	733,53	8.068,86	121	15.571,49	1.557,15	17.128,64
--	---	-----------	-------------------	----------	----	----------	--------	----------	-----	-----------	----------	-----------

UTE Selecta Bus, SL y Autocares Iberocar, SA U05549548	10	30009915A	CEIP Vista Alegre	180,00 €	57	10.260,00	1.026,00	11.286,00	121	21.780,00	2.178,00	23.958,00
--	----	-----------	-------------------	----------	----	-----------	----------	-----------	-----	-----------	----------	-----------





Región de Murcia
 Consejería de Educación y Cultura
 Secretaría General

Servicio de Contratación

Avda. de La Fama, nº 15
 30006 Murcia

Travelpym, S.L. B30595136	11	30019337A	CEIP El Alba	164,50 €	55	9.047,50	904,75	9.952,25	123	20.233,50	2.023,35	22.256,85	
	14	30006859A	CEIbas Arteaga	160,45 €	57	9.145,65	914,57	10.060,22	121	19.414,45	1.941,45	21.355,90	
							18.193,15	1.819,32	20.012,47			39.647,95	3.964,80

Aut. Ruiz Bueno, SL B05534169	12	30001011A	CEIP Ntra. Sra. de la Esperanza	155,00 €	55	8.525,00	852,50	9.377,50	123	19.065,00	1.906,50	20.971,50
----------------------------------	----	-----------	---------------------------------	----------	----	----------	--------	----------	-----	-----------	----------	-----------

Yeclabus, SL B73256026	13	30009319A	IES Infanta Elena	121,00 €	52	6.292,00	629,20	6.921,20	120	14.520,00	1.452,00	15.972,00
---------------------------	----	-----------	-------------------	----------	----	----------	--------	----------	-----	-----------	----------	-----------

TOTAL 2021 y 2022: 697.532,62 €

TOTAL 14 LOTES

196.069,35 19.606,95 215.676,30

438.051,21 43.805,11 481.856,32





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Secretaría General

Servicio de Contratación

Avda. de La Fama, nº 15
30006 Murcia